

TÉRMINOS Y CONDICIONES JUEGO PROMOCIONAL EMPAREJA TU VIAJE Campaña Navidad Brilla 2024

Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos crea el juego promocional **Empareja tu viaje** con el objetivo de impulsar la colocación de créditos de la línea de viajes durante el mes de diciembre de 2024, y fidelizar a sus usuarios. A través de este juego promocional **se condonarán tres (3) créditos como premios** entre los usuarios residenciales del servicio de gas de los municipios de los departamentos de Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos, que utilicen su cupo Brilla para financiar productos de la línea de viajes con el aliado **DORYS LOPEZ COMPAÑÍA – JIREH TRAVEL** entre el 1 de diciembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, y cumplan cada uno de los términos y condiciones establecidos en este documento.

Entidad responsable: Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos

Cobertura: Aplica para todos los usuarios del servicio de gas residencial de los municipios de los departamentos del Atlántico, Magdalena y Cesar donde tiene cobertura el programa de Financiación No Bancaria Brilla ejecutado por Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos.

Vigencia: El período para participar en el juego promocional inicia el primero (1) de diciembre de 2024 a las 00:00:00 am tiempo de Colombia, y finaliza el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 a las 11:59:59 pm tiempo de Colombia.

Premios: El beneficio que recibirá cada usuario ganador corresponde a una (1) condonación del valor financiado exclusivo de la línea de viajes realizados con Dorys Lopez Compañía – Jireh Travel que podrá llegar a un valor máximo hasta \$2.250.000COP. La condonación de la deuda será asumida 100% por Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos.

Si por algún motivo, algún usuario ganador ha cancelado una parte del valor del crédito otorgado, se condonará el valor que se encuentre pendiente de pago en el sistema y la diferencia se le abonará a su factura de gas obteniendo un saldo a favor en la misma o en su crédito Brilla. La condonación de la deuda corresponde al premio que recibirán los ganadores del Juego promocional “Empareja tu viaje” que se verá reflejada a más tardar quince (15) días calendario después de que se definan los ganadores, previa verificación de identidad de cada ganador por parte de los funcionarios que Gascaribe S.A. E.S.P. designe para tal fin.

LA GANANCIA OCASIONAL GENERADA POR LA ENTREGA DEL ANTERIOR PREMIO SERÁ ASUMIDA POR LA EMPRESA, EN CASO DE GENERARSE. EL PREMIO SE ENTREGARÁ A CADA GANADOR LIBRE DE IMPUESTOS.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL JUEGO PROMOCIONAL:

El objetivo del juego es que el usuario participante encuentre diez (10) parejas de cartas iguales en un tiempo máximo de sesenta (60) segundos. Podrán participar en el presente juego promocional quienes cumplan los siguientes requisitos:

1. Ser persona natural mayor de 18 años, usuario del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos, es decir, quien se beneficia con la prestación del servicio público de gas natural como propietario del inmueble donde se presta el servicio, o como receptor directo de dicho servicio; con un contrato activo de suministro de gas natural domiciliario para prestación de servicio “Residencial”.
2. Utilizar el cupo aprobado Brilla de su contrato del servicio de gas para adquirir un crédito entre el primero (1) y el treinta y uno (31) de diciembre 2024 para realizar una financiación exclusivamente de la línea de viajes con el aliado

Dorys Lopez Compañía - Jireh Travel por un valor mayor o igual a \$2.000.000COP en los departamentos de Atlántico, Magdalena o Cesar.

- Ingresar a <https://www.brillagascaribe.com/juego-promocional> y registrarse exitosamente con sus datos (nombre completo, celular y correo electrónico) y el contrato de Gases del Caribe con el que realizó el crédito de la línea de viajes, para lo cual debe aceptar que Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos realice el tratamiento de sus datos personales, el aviso de privacidad y los términos y condiciones del presente juego promocional. EXCLUSIONES: No pueden participar empleados / funcionarios / prestadores de servicio de Gascaribe S.A. E.S.P., ni de sus contratistas o aliados comerciales, y/o sus familiares directos (cónyuges, hermanos, padres, hijos, abuelos y nietos) o aquellas personas que residan en el mismo inmueble de dichos individuos independientemente de su relación de parentesco.
- Después de registrarse el usuario podrá participar una única vez en juego promocional, si cierra o abandona el juego antes de finalizar el tiempo no podrá volver a jugar. El usuario debe seguir todos y cada uno de los pasos descritos a continuación:



- Ingresar el código enviado al celular registrado y hacer clic en **INICIAR JUEGO** para que se visualice el tablero de cartas.
- Se mostrará un tablero digital con 20 cartas, el usuario debe hacer clic sobre las cartas que desea voltear y memorizar la ubicación de las cartas con el fin de encontrar todas las parejas de cartas iguales sucesivamente, antes de que finalice su tiempo de juego.
- El usuario gana 10 puntos por cada pareja de cartas encontradas sucesivamente; si el usuario encuentra las 10 parejas de cartas iguales sucesivamente antes de que finalicen los sesenta (60) segundos de juego, obtendrá 100 puntos, que es el puntaje máximo del juego promocional.
- El tiempo de juego se contabiliza en un reloj digital incluido en el tablero del juego promocional. Cuando el reloj llegue a 60 segundos se cierra el juego y se muestra un mensaje con el resultado obtenido por el usuario.
- Al finalizar el juego el usuario recibirá un correo electrónico con el puntaje obtenido, su tiempo de juego, la fecha y hora en la que participó.
- La plataforma del juego promocional almacena el puntaje de cada usuario participante, el tiempo de juego, la fecha y hora de participación.

SELECCIÓN DE GANADORES Y ENTREGA DE PREMIOS:

- En el mes de enero de 2025 se generará el reporte con los resultados de todos los participantes del juego promocional y se definirán los tres (3) ganadores, que deben ser usuarios del servicio de gas de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos de los departamentos del Atlántico, Magdalena o Cesar.
- Los ganadores del juego promocional Empareja tu viaje serán los tres (3) participantes que obtengan la puntuación más alta de todos los participantes en el menor tiempo posible. Los usuarios que resulten ganadores deberán exhibir su documento de identificación personal para recibir su premio.

- En caso de empate por puntaje, se escogerán como ganadores los usuarios que hayan terminado exitosamente el juego en el menor tiempo. En caso de un empate por puntaje y por el menor tiempo de juego, se escogerán como ganadores los usuarios que primero hayan participado en el juego promocional (fecha y hora de participación).
- Los ganadores se anunciarán en el mes de enero de 2024 y por medio de una llamada telefónica serán notificados sobre la condonación del crédito y el tiempo en el que se verá reflejado el premio en sistema.

CONDICIONES Y RESTRICCIONES:

- La inscripción en el juego promocional Empareja tu viaje es gratuita.
- Los créditos de la línea de viajes de los usuarios participantes en el juego promocional deberán corresponder a financiaciones **debidamente registradas, aprobadas y legalizadas** en el sistema de información Brilla de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos entre el primero (1) de diciembre de 2024 (0:00:00 am hora de Colombia) y el treinta y uno (31) de diciembre de 2024 (23:59:59 pm hora de Colombia), lo anterior, para evitar que se incluyan créditos anulados o devueltos en el juego promocional.
- Si un usuario participa varias veces en el juego promocional con distintos números de contratos del servicio de gas, cumpliendo en cada participación con todos y cada uno de los requisitos expuestos en este documento, solo se tendrá en cuenta el mayor puntaje obtenido. De esta manera, un mismo participante no podrá ganar más de un premio en el juego promocional.
- Un funcionario de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos validará que los participantes que resulten ganadores cumplan con todos y cada uno de los requisitos mencionados en este documento. Si algún ganador no cumple con los requisitos expuestos en este documento será descalificado, y se validarán los resultados de los siguientes participantes en orden de mayor a menor puntaje, y el primero que cumpla con los requisitos será el ganador. Esta metodología se aplicará hasta tener los tres (3) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional.
- Durante la semana del 13 al 17 de enero de 2024 un funcionario de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos contactará a los ganadores a través de los celulares que hayan registrado en el juego promocional, para informarles que resultaron ganadores. Esta comunicación se realizará en días hábiles, en un horario comprendido entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m. Se realizarán como máximo 5 intentos de llamadas, durante este período. En caso de que no se logre contactar a alguno de los ganadores, se escogerá como ganador al siguiente participante con el mayor puntaje que cumpla con todos los requisitos establecidos en este documento. Esta metodología se aplicará hasta tener los tres (3) ganadores que cumplan con todos los requisitos del juego promocional.
- Para recibir el premio, cada usuario ganador debe presentarse en alguna de las oficinas de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos ubicadas en las direcciones que se indican a continuación, entre el 20 y el 31 de enero de 2024 con su documento de identidad, para que funcionario designado por Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos realice la verificación su identidad.

Ganadores del Atlántico	Barranquilla, Carrera 59 No. 59-110
Ganadores del Magdalena	Santa Marta, Avenida El Libertador No. 15-29
Ganadores del Cesar	Valledupar, Carrera 16A No. 4-92

Si se llega a presentar alguna modificación en la modalidad de entrega de los premios, se contactará a cada uno de los usuarios ganadores, para coordinar la mejor forma de entrega de los premios.

- Cada ganador debe firmar el Acta de Entrega de Premio donde constará que recibió el premio cumpliendo con los términos y condiciones descritos en este documento.
- Cada ganador debe reclamar su premio en las fechas establecidas, en todo caso, tendrá un término máximo de seis (6) meses para reclamar su premio una vez se haya determinado como ganador. Si pasado este plazo el premio no es reclamado, se entenderá que el ganador desiste del mismo y se dejará constancia de ello mediante acta suscrita por el funcionario que hizo la llamada y el recuento de la (s) misma (s).
- Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos como organizador del juego promocional, se reserva el derecho de descalificar y/o eliminar justificadamente a cualquier participante que no cumpla con alguna de las

- condiciones y/o que considere altere, defraude o afecte el correcto funcionamiento y ambiente del juego promocional, y/o que viole la ley y, el participante no podrá objetar, apelar o controvertir esta decisión.
- Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos será responsable de entregar a los ganadores del juego promocional única y exclusivamente los premios especificados en este documento, en las condiciones señaladas. Los premios en ningún caso son canjeables por efectivo ni acumulables con otros juegos promocionales o concursos.
 - Para la condonación de cada crédito, Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos establece un cupo máximo de crédito de hasta \$2.250.000COP, para cualquier usuario que cumpla con las políticas Brilla, esto indica que el valor máximo que se podría condonar en este juego promocional es de hasta \$2.250.000COP, por usuario ganador, incluidos los impuestos, siendo así un total de hasta \$6.750.000COP como plan total de premios. Si el valor financiado es inferior a los \$2.250.000COP establecidos en este juego promocional, se condonará exclusivamente el valor de la deuda de cada usuario.
 - La condonación del crédito se verá reflejado reflejada a más tardar quince (15) días calendario después de la notificación del premio a cada ganador, previa verificación de identidad del ganador por parte de los funcionarios que Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos designe para tal fin.
 - Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos no será responsable si el(los) ganador(es) no puede(n) recibir el(los) premio(s) por distintas causas o acontecimientos de fuerza mayor o si renuncia(n) al derecho de aceptarlo, perdiendo en ambos casos todos los derechos que pudiera(n) tener en relación con el(los) premio(s). En todo caso, el ganador que renuncie a aceptar el premio deberá manifestarlo por escrito.
 - Mediante la participación en el presente juego promocional, cada ganador otorga a Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos un permiso exclusivo de uso de sus nombres, personajes, fotografías, voces y retratos, videos y testimonios en relación con el presente juego promocional en los medios y formas que Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos considere conveniente, por espacio de dos (2) años, luego de terminado el juego promocional. Asimismo, renuncia a todo reclamo de regalías, derechos o remuneración por dicho uso. Para lo anterior, se suscribirá entre cada ganador y Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos la autorización de uso de imagen correspondiente.
 - Los ganadores del juego promocional se publicarán en la página web www.brillagascaribe.com.
 - La participación en este juego promocional supone la aceptación expresa, plena e incondicional de las condiciones generales, previamente descritas, por parte de cada participante.
 - En caso de que no existan participantes, o ninguno cumpla con las condiciones y restricciones estipuladas en este documento, se declarará nulo o desierto el juego promocional, por lo que ningún participante tendrá derecho a reclamar el(los) premio(s).
 - Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos no es responsable por registros de créditos tardíos, incompletos, ni por cualquier otro inconveniente o error relacionado con el presente juego promocional, incluyendo su cancelación como consecuencia de un hecho de fuerza mayor o de cualquier otra circunstancia, que exceda el control por parte de Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos, en calidad de responsable del tratamiento de datos personales y en cumplimiento de lo previsto por la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la reglamenten, adicionen o modifiquen, informa que los datos personales recolectados serán tratados de forma segura y confidencial.

La información personal objeto de tratamiento podrá ser recolectada, almacenada, usada y tratada, para el cumplimiento de las siguientes finalidades:

- Realizar el envío de información relacionada con el juego promocional **“Empareja tu viaje”**.

- Registrar e incluir los datos personales de los visitantes al portal www.brillagascaribe.com en las bases de datos de la Compañía.
- Enviar información a través de cualquier medio de comunicación (vía email, telefónica, SMS, física, etc.) sobre la Compañía, promociones, juegos promocionales, concursos, ofertas etc.
- Análisis estadísticos de la información registrada en dicho portal para conocer las necesidades del mercado, experiencias, preferencias y gustos respecto de nuestros usuarios del servicio de gas natural, clientes del Programa Brilla y/o potenciales consumidores de los bienes y/o servicios ofertados en el mercado.
- Mercadeo, publicidad, creación de publicaciones y contenidos de interés para los visitantes, contactabilidad, inteligencia de negocios
- Contactar los clientes y usuarios con el fin de dar respuesta a sus requerimientos, comentarios, inquietudes.
- Entregar premios.
- Transmitir sus datos personales a terceros aliados comerciales (encargados del tratamiento), cuando ello sea requerido para desarrollar las actividades administrativas, operacionales y comerciales de las ofertas, servicios y programas que tenga la Compañía.

Los datos personales serán tratados de forma directa por esta organización y/o a través de terceros encargados del tratamiento de datos personales. Tales datos podrán ser procesados en Colombia y/o en otros territorios dando cumplimiento a lo dispuesto en materia de Transmisión Nacional e Internacional de Datos Personales.

El participante garantiza que cuenta con los derechos, permisos, autorizaciones y/o licencias de las imágenes, fotografías o videos que utilice para participar en el juego promocional/concurso, y que, por lo tanto, no afectará los derechos de terceras personas sobre los mismos. En caso de reclamaciones por parte de terceras personas, el participante será el único responsable, y liberará de cualquier responsabilidad a Gascaribe S.A. E.S.P.

El participante autoriza expresamente a Gascaribe S.A. E.S.P. a usar sus datos personales, fotografías y/o videos para fines de este juego promocional/concurso y a publicarlos en los distintos medios de comunicación digitales, escritos, radiales, páginas web, redes sociales etc.

Para el ejercicio del Habeas Data, el titular del dato personal o quien demuestre un legítimo interés conforme lo señalado en la normatividad vigente, podrá hacerlo a través del siguiente correo electrónico: habeasdata@gascaribe.com, o dirigiendo una comunicación a la siguiente dirección física: CR 54 No 59 - 144 en la ciudad de Barranquilla. La política de protección de datos personales está disponible mediante este enlace: <https://gascaribe.com/politica-de-proteccion-de-datos/> en la cual usted podrá consultar los mecanismos para el ejercicio del derecho habeas data.

LÍNEAS Y SITIOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE

Si los participantes desean obtener más información sobre este juego promocional, podrán comunicarse con la oficina de Brilla en Gases del Caribe S.A. Empresa de Servicios Públicos, a través de cualquiera de los canales de contacto que la empresa tiene destinados para tal fin, o consultar en la página web www.brillagascaribe.com.

IDIOMA Y ENTENDIMIENTO

Este documento es de total comprensión, entera aceptación por parte de los participantes y está escrito y redactado en idioma castellano.